13/08/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Una trabajadora fuerza el despido para acceder a la prestación por desempleo y es obligada a devolver los 4.000 euros cobrados indebidamente

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña **obliga a una trabajadora a devolver más de 4.000 euros que cobró indebidamente** del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) en razón de prestación por desempleo.

La mujer, **de manera intencionada, faltó injustificadamente y de manera reiterada a su puesto laboral con el objetivo de forzar a la empresa a que la despidiera disciplinariamente** y así poder cobrar la ayuda por desempleo.

“La actora forzó un meramente formal despido disciplinario para ocultar su intención de cese voluntario como real causa de extinción del contrato, que no permite el acceso a la prestación de desempleo”, recoge la sentencia, disponible en el botón ‘descargar resolución’.

La Sala de lo Social recuerda que dejar de acudir al trabajo injustificadamente con el objetivo de que la empresa ejecute un despido disciplinario y así poder acceder a la prestación por desempleo, **es fraude de ley**

.

(Imagen: E&J)

Los hechos

En el presente caso enjuiciado la trabajadora fue despedida dis ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF